



TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO  
PARTIDO COLORADO

RESOLUCIÓN N° 43

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “UNIDAD COLORADA REPUBLICANA DEPARTAMENTAL” - MUR CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-

Asunción, 20 de enero de 2021.-

**VISTO:** El pedido presentado por los correligionarios Aníbal Zaracho y Juan Ramón Maciel Merlo en el Expediente N° 33 de fecha 7 de enero del 2021; y,-----

### CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento “Unidad Colorada Republicana Departamental” – MUR, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Roberto Reyes Franco, Juan Constantino Vera Maidana y el correligionario Norberto Constantino Pereira Portillo conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, en fechas 7, 11 y 12 de enero del 2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

### EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

#### RESUELVE:

1. TENER por inscripto al Movimiento “UNIDAD COLORADA REPUBLICANA DEPARTAMENTAL” – MUR con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Sanjago Brizuela Echeverri  
Presidente - TEP

José Emilio Argaña  
Miembro Suplente - TEP

Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
PARTIDO COLORADO

RESOLUCIÓN N° 43.

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "UNIDAD COLORADA REPUBLICANA DEPARTAMENTAL" - MUR CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-

Asunción, 20 de enero de 2021.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Roberto Reyes Franco, Juan Constantino Vera Maidana** y el correligionario **Norberto Constantino Pereira Portillo** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento Unidad Colorada Republicana Departamental" – MUR, dándoseles la pertinente intervención.

3. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario, de la Ciudad de Asunción.

4. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP



José Emilio Argaña  
Miembro Suplente - TEP



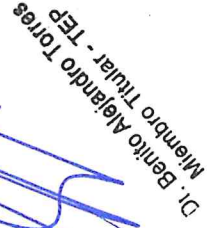
Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.





Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

  
Santiago Brizuela Echeverry  
Presidente - TEP

  
Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP